



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a cinco de abril de dos mil dieciocho. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario fedatario, D. José Daniel Pomar Francisco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA, D^a LAURA GARCÍA GÓMEZ Y D. RAÚL MORENO FLAÑO, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ.

Como portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero ejerce D^a Noelia González Pastor.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018 se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General de 2017, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria. Por lo que se da cuenta al Pleno de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Se han resuelto los expedientes para la concesión de subvenciones a Asociaciones del municipio para las actividades que tienen programadas.
- Se ha adjudicado a Ocio Sport Rioja S.L. contrato para el "Servicio de mantenimiento del Hogar del Jubilado y explotación de la cafetería", en la cantidad anual de 69.696,00 €, para realizarlo en el plazo de dos años con una opción de prórroga de una año más.

2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO POR EL QUE SE REGULA LA



Ayuntamiento de Lardero

PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2018.

Visto el texto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Lardero por el que se regula la participación del Municipio en la Sección de Municipios con población superior a 2.000 habitantes del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2018.

El referido convenio determina la participación de cada Municipio en el Fondo, de la siguiente forma:

- Crédito total asignado a la Sección: 1.576.127 €.
- Municipios partícipes del Fondo: 12 Municipios.
- Población total de la Sección, al 1 de enero de 2017(excluido Quel): 48.518 habitantes.
- Cuota fija por Municipio: 15.000 €.
- Una Cuota variable de 27,775444 €/habitante.
- Teniendo en cuenta la población (9.872 habitantes) del Municipio a fecha 01/01/2017, por lo que a este Municipio le corresponde para el año 2018, por este concepto, la cantidad de 284.071 €.
- Ascendiendo, la cantidad total de este Municipio, a 299.071 €.

Ha sido sometido a dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas de fecha 3 de abril de 2018.

El Sr. Alcalde manifiesta que está previsto que el Convenio se firme la próxima semana, por lo que tras explicar los aspectos básicos del referido, que ha aumentado la cantidad asignada a este ayuntamiento principalmente por el aumento de la población en el municipio, su tramitación y pago es como el año anterior, y por ello es necesaria su aprobación.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero pregunta a qué inversiones se va a aplicar.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: Pregunta si se puede aplicar a otra inversión que no esté prevista en el Presupuesto vigente.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay inversiones concretas en que se vaya a gastar y que se puede justificar el gasto en los términos de la cláusula cuarta del Convenio, y que se pueden financiar inversiones previstas en el presupuesto antes del plazo para la justificación de los gastos.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero, UPyD e IU), **acuerda:**



Ayuntamiento de Lardero

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Lardero por el que se regula la participación del Municipio en la Sección de Municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para 2018.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE LA INSTAURACION DE MEDIDAS ALTERNATIVAS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS, PARA LOS JÓVENES.

Por parte del Grupo Municipal UPyD, se ha presentado el día 27 de marzo de 2018, la siguiente proposición:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA AL PLENO DE ABRIL DE 2018 SOBRE LA INSTAURACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS AL CONSUMO DE ALCOHOL, Y OTRAS SUSTANCIAS, PARA LOS JÓVENES.

D. Pietro Chesús Alvero Ojeda, portavoz del Grupo Municipal UPyD en el Ayuntamiento de Lardero al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de abril de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPONE

En el Pleno de noviembre de 2016 nuestro Grupo presentaba una moción, por la vía de urgencia, para que desde el gobierno municipal, y concretamente desde la Concejalía de Cultura, se arbitrasen las medidas oportunas para **promover actividades alternativas al consumo de alcohol en nuestros jóvenes.**

Igualmente, en esa misma moción, solicitábamos que se aumentase la vigilancia de la Policía Local de Lardero en cuanto a la **supervisión contra la venta de alcohol a menores de edad.**

De la misma manera, promovíamos que las patrullas de Policía Local de Lardero que prestan su servicio "a pie" incrementasen la supervisión para **impedir el consumo de alcohol por menores y de otras sustancias no legales en la vía pública.**



Ayuntamiento de Lardero

Dicha moción fue RECHAZADA con los votos en contra de la coalición de gobierno formada por el Partido Popular y el Partido Riojano.

Lamentablemente, el pasado 5 de febrero un niño de 10 años vecino de Lardero era ingresado en el Hospital San Pedro por consumo de Cannabis, el cual presuntamente había sido vendido, como así relata el atestado policial de la Guardia Civil, por un individuo de 19 años.

Como ya explicábamos en la moción que tanto Partido Popular como Partido Riojano rechazaron en su momento, la educación debe generarse en el propio embrión familiar, sin ninguna duda, pero somos los representantes públicos los que debemos ser garantes de prestar toda la seguridad a nuestros ciudadanos, en especial a aquellos más vulnerables, que en esta ocasión, y cuando hablamos de su protección, son los más jóvenes.

Ha quedado de manifiesto que el suceso de febrero, como otros tantos que aparecen en prensa habitualmente, no son hechos puntuales, y es deber del legislador establecer las medidas oportunas para evitar, cuando menos, que éstos se produzcan. Es obligación de los servidores públicos, además, perseverar en la obligada vigilancia y supervisión de nuestros adolescentes y dotarles a los de otras actividades lúdicas que les permitan disfrutar de los fines de semana sin tener que recurrir al alcohol o a las drogas.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se arbitren, por parte de la Concejalía de Cultura, así como del resto del Consistorio, medidas, fórmulas y propuestas con el fin de **promover actividades alternativas al consumo de alcohol de los jóvenes**, bien sean de tipo deportivo, cultural u otra índole, las cuales permitan a éstos planificar activamente el ocio del fin de semana, especialmente en horario vespertino y nocturno, como ya sucede en otros municipios españoles.

SEGUNDO.- Que aumente la vigilancia de la Policía Local en cuanto a la **supervisión contra la venta de alcohol a menores de edad**.

TERCERO.- En el mismo sentido que el punto anterior, que las patrullas de Policía Local que prestan su servicio "a pie", **incrementen la supervisión para impedir el consumo de alcohol por menores y de otras sustancias no legales en la vía pública.**"

Ha sido sometida a dictamen de la Comisión de Juventud, Mujer y Servicios Sociales en la sesión de fecha 3 de abril de 2018. Se ha transcrito literalmente tal como fue presentada por no proceder la rectificación realizada en la Comisión Informativa al ser rechazada la urgencia en el Pleno de 30 de noviembre de 2016 con siete votos en contra de (PP y PR).



Ayuntamiento de Lardero

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: su opinión es la que defenderá el Equipo de Gobierno.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: aunque en el fondo estoy de acuerdo con la proposición, me voy a abstener porque por el ejercicio de mi profesión soy parte en el suceso que se menciona la propuesta.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta: estamos de acuerdo con la aprobación de la proposición presentada. El problema del alcoholismo en los jóvenes es un ejemplo más de los asuntos relacionados con las drogas y que han salido en prensa como la incautación de marihuana en Lardero. Son preocupantes los datos del Plan de Adicciones del Gobierno de La Rioja en los que cada vez son más los jóvenes y con menor edad el consumo de alcohol, de esos datos evidentemente debemos asumir la parte que nos corresponde a Lardero. Hay que buscar medidas alternativas y realizar en el Centro Joven unas actividades mejor programadas en el Centro Joven, que no sean conjuntamente para jóvenes entre 9 y 18 años, e informarles de los riesgos del consumo de Alcohol, es por tanto un problema innegable.

El Sr. Alcalde manifiesta: que no está de acuerdo con lo expuesto por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero calificando como un problema de alcoholismo entre los jóvenes. Es cierto que hay un consumo de alcohol en los chamizos en las fiestas patronales y en la calles, pero no para decir que los jóvenes de Lardero tienen un problema de alcoholismo, pues deja a la juventud de este municipio en mal lugar. Afortunadamente en Lardero no tenemos este problema y fuera de las Fiestas Patronales no se ven concentraciones de jóvenes para ingerir alcohol, el botellón en Lardero no existe, y hay más problema con el cannabis y otras drogas que con el alcohol.

Añade el Sr. Alcalde que hay que destacar, tal como consta en la última memoria de actuaciones, las numerosas intervenciones que hace la Policía Local en colaboración con la Guardia Civil, Trabajadora Social del Ayuntamiento y los Padres de los jóvenes, muchas de ellas con carácter preventivo y relacionadas con las drogas. Lo que pasó con el niño es un hecho puntual y lamentable y no hay duda de que se tengan que hacer cosas para que sucesos como este no vuelvan a ocurrir.

Sigue el Sr. Alcalde y dice que van a votar en contra de la proposición, ya tal como he señalado anteriormente en Lardero no hay un problema con el consumo de alcohol con los jóvenes en los términos propuestos en la proposición del Grupo UPyD, que parece que desde el ayuntamiento no se hace nada, creo que hay un problema más puntual con las drogas. Desde el Ayuntamiento se están haciendo numerosas actividades para el ocio y



Ayuntamiento de Lardero

formación de la juventud, continuamente con e la programación y funcionamiento del Centro Joven y la Biblioteca y se hacen charlas sobre los riesgos de las drogas, violencia, uso de internet, talleres, excursiones, etc., posiblemente haya que programas más y desde el Equipo de Gobierno estamos abiertos a admitir propuestas.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta: quizás la calificación del problema de alcoholismo no sea correcta, pero es indudable los riesgos que conlleva el consumo de alcohol en los jóvenes, indiferente si es en la calle, en chamizos o en casa, y es muy importante que conozcan tanto los riesgos como las consecuencias del consumo más allá del botellón público.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: en la moción no hay ninguna mención al botellón, todo es consumo de alcohol, también la cerveza, el zurracapote y el vino. Lo que se pide, tal como consta en la moción, es supervisar la venta a menores, impedir el consumo en la vía pública y promover alternativas al consumo, programando actividades en horario de tarde y nocturno, como hacen en otros municipios como Alcorcón, que programa partidos de fútbol hasta las dos de la mañana.

El Sr. Alcalde contesta: la policía hace la labor de supervisión de la venta de alcohol a menores propuesta en la moción. Referente a las actividades alternativas vespertinas habrá que plantearlas y valorar si hay demanda. El problema del consumo de alcohol es un problema de Educación que nos repercute a todos y lo debemos solucionar empezando por los padres, los colegios y el Ayuntamiento. También desde el Ayuntamiento hay un efectivo apoyo a las actividades deportivas, igual los jóvenes se van a la cama antes si tienen partido al día siguiente, señalar que se van a firmar próximamente convenios con las Asociaciones Deportivas de fútbol para apoyar sus actividades, y con la Fundación Diagrama para informar sobre las drogas.

La Sr. Concejala responsable del Centro Joven manifiesta que en las actividades que se programan no se juntan todos los jóvenes, y están distribuidos en grupos de 9 a 13 años y de 14 a 18 años.

La portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero dice que hay que apoyar a todos.

Contesta el Sr. Alcalde que se apoya a todos deportes.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor, (PSOE Lardero y UPyD), una abstención (IU) y siete votos en contra, acuerda no aprobar la proposición.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Lardero

A.- Por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Está previsto en el presupuesto realizar obras en las piscinas, van a estar ejecutadas para el verano?

El Sr. Alcalde responde: no lo puedo garantizar.

2ª.- ¿Cuándo se va a ampliar la frecuencia del autobús urbano tal como se anunció por la prensa?

El Sr. Alcalde responde: está pendiente formalizar el Convenio con el Ayuntamiento de Logroño, parece ser que está revisándose en Intervención, cuando lo remitan se someterá al Pleno para su aprobación.

3ª.- ¿Está redactado el Proyecto del patio del Colegio de Villa Patro, y se ha recogido las propuestas de la dirección del colegio y Asociación de Madres y Padres?.

El Sr. Alcalde responde: hoy han llamado del Gobierno de La Rioja para realizar los trámites para formalizar el convenio. El proyecto está redactándose y mayoritariamente se van atender las solicitudes de los citados colectivos.

B.- Por la portavoz del Grupo Izquierda Unida se formula la siguiente pregunta:

1ª.- En Avenida Juan Carlos I haya un problema de aparcamiento, que se agrava con las visitas a la Residencia de Ancianos allí ubicada. ¿Está previsto hacer algo?

El Sr. Alcalde responde: la zona de la Residencia de ancianos es de Logroño, y aunque todo es mejorable hay una zona amplia a tal fin en los aparcamientos del Colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Vicesecretario, que certifico.- Firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

Juan Antonio Elguea Blanco.

EL VICESECRETARIO

José Daniel Pomar Francisco.